

Boletín No. 4 de Control Interno
Código de Etica - Valores del Servidor
Público



Valores del Servidor Público



DILIGENCIA



JUSTICIA



COMPROMISO



HONESTIDAD



RESPECTO

Diligencia: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

Valores del Servidor Público



DILIGENCIA



JUSTICIA



COMPROMISO



HONESTIDAD



RESPECTO

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Transparencia en función pública

¿Entonces qué es la transparencia en el contexto de la función pública?

Según Transparencia Internacional, la transparencia es “la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas y organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas” (Transparency International, 2009).

A través de: Transparencia en la Rendición de cuentas y en el acceso a la información pública



Código de Integridad

¿Qué es la Integridad del servidor público?

La **integridad** del sector **público** -o **integridad pública**- se refiere al uso de poderes y recursos confiados al sector **público** de forma efectiva, honesta y para fines **públicos**.

¿Cuándo se creó el código de Integridad?

Código de Integridad de Integridad

El 11 de septiembre de 2017 fue expedido el Decreto 1499, momento desde el cual todos los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) entraron en vigencia para las entidades en las cuales debe aplicarse, y una política esencial de este modelo es la INTEGRIDAD. Por esto la EDUP en forma conjunta con sus funcionarios y contratistas de esta época elaboraron el Código de Integridad y fue adoptado mediante de la resolución de gerencia No. 027 de 2017.



Código de Integridad

Los códigos de integridad o códigos de conducta son instrumentos que tienen un enfoque preventivo y no represivo de los comportamientos nocivos que tiene un servidor público. El objetivo de los códigos de integridad es identificar factores de riesgo o malas prácticas en las acciones cotidianas del servicio público y dar guía a los servidores sobre cómo sobrepasarlas y asumirlas de manera íntegra. Pretenden orientar en sentido positivo la acción y actuación de los servidores públicos en todas sus actividades laborales y personales.



Honestidad
"sé tú mismo"



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

